



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003015-18-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003015-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A.-CAIF S.A., Legajo N° 7.361, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA VERÓNICA IBARRA, Documento Nacional de Identidad N° 24.378.035, Matrícula Nacional N° 16.837, como Co-Directora Técnica de la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A.-CAIF S.A., con domicilio en las calles Castañares N° 3.222/28/90, Portela N° 2.331/61, Mariano Acosta N° 2.350/70/90, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003015-18-9